



Suplemento especial



1. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012.

3

2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.

6

3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

7

4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2011-2012.

16

Órgano Informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades



Número 2, segunda edición
10 de junio de 2011

PRESENTACIÓN

El siguiente Suplemento tiene el propósito de informar oportunamente a profesores e instancias de dirección del Colegio de Ciencias y Humanidades, la reglamentación vigente relacionada con las orientaciones para el desarrollo de los proyectos de apoyo a la docencia, la presentación y evaluación de los proyectos e informes de trabajo, y las fechas de entrega.

Corresponde al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades precisar las prioridades y lineamientos institucionales para orientar la entrega de los planes de trabajo de las instancias de dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo, como establece la normatividad universitaria.

Con fundamento en el *Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2010- 2014*, en donde se pone el acento en los programas académicos para fortalecer la calidad de los aprendizajes de los alumnos del Colegio, se han realizado algunas modificaciones centradas en los apoyos a los cursos ordinarios especialmente al turno vespertino, a los laboratorios de ciencia, atención a los alumnos de alto rendimiento y al fortalecimiento de la enseñanza de los idiomas, entre otros.

Asimismo, considerando que uno de los elementos más importantes para avanzar en la calidad de los aprendizajes de los alumnos del Colegio es la formación de profesores, se adecuaron la forma del diseño e impartición de los cursos dando prioridad a la formación de tutores y asesores con la finalidad de mejorar la labor docente.

El modelo de docencia que se impulsa es la de un profesor comprometido con el enfoque pedagógico del Colegio, que prioriza el aprendizaje de los alumnos como núcleo de su quehacer académico, donde también deberá desarrollar propuestas y tareas acerca de cómo resolver los problemas de la reprobación, el rezago, la desmotivación y ausentismo de nuestros alumnos. Un modelo de docencia que fortalezca su papel de facilitador del aprendizaje, al incorporar la tutoría y la asesoría como formas de enseñanza integral cuyos alcances son mayores a partir de trabajar colegiadamente, optimizando los aportes de los nuevos recursos tecnológicos.

Para hacer las adecuaciones respectivas, participaron la Secretaría Académica, la Junta de Directores, se contó con las opiniones de los Secretarios Docentes, Consejeros Académicos de áreas y departamentos académicos, así como docentes con experiencia en evaluación de proyectos e informes de las instancias de dirección y de personal académico de tiempo completo.

**DIRECCIÓN GENERAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
Gaceta CCH Suplemento especial. Núm. 2, segunda edición, 10 de junio de 2011.**

1. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012

Frente a los vertiginosos cambios que se suceden día a día en el ámbito educativo, la UNAM en general, y el Colegio de Ciencias y Humanidades en lo particular, tienen la responsabilidad de mantener su liderazgo académico. Esto significó un reto complejo, ya que la realidad que enfrentan nuestros estudiantes tiene su origen en la difícil problemática nacional. En este contexto, la actual administración tiene como propósito central mejorar la calidad de los aprendizajes, para lo cual promoverá acciones que le permitan mantenerse a la vanguardia en los cambios educativos que requiere el país.

Al ser el aprendizaje de los alumnos el propósito primordial del Colegio, sus programas de trabajo deben mantener como meta principal mejorar la calidad del aprendizaje y considerarlo como el centro de las actividades de toda la Institución. Es importante destacar que el Colegio cuenta con un Programa de Seguimiento Integral (PSI), que tiene como base el Modelo de Trayectoria Escolar que monitorea el tránsito de los alumnos desde su ingreso hasta el egreso. Este Modelo es producto de un estudio longitudinal y transversal que permite detectar factores de riesgo escolar y el comportamiento académico.

Los planes de trabajo de las instancias de dirección y los proyectos de los profesores de Carrera de tiempo completo del Colegio de Ciencias y Humanidades, se enmarcan en los lineamientos del Plan General de Desarrollo de la UNAM y, en particular, del Bachillerato Universitario, con la finalidad de que se promuevan acciones que permitan al Colegio mantener su posición en el ámbito de la educación media superior a nivel nacional.

En este marco, para la elaboración de planes y proyectos de trabajo, se deberán tomar en cuenta:

- Las prioridades y lineamientos que fijen el Consejo Universitario, el Consejo Académico del Bachillerato, el Plan General de Desarrollo del Colegio y los que determine el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La unidad y congruencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato: la Rectoría, la Dirección General y las direcciones de los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La evaluación de los planes y programas será de carácter anual, aun cuando puedan contener objetivos y acciones que, por su naturaleza, requieran más tiempo.
- La interacción entre los responsables de las instancias directivas y operativas, de acuerdo con sus ámbitos de competencia y

C o n s i d e r a n d o

Que es necesario mejorar el aprovechamiento escolar e incrementar la eficiencia terminal, en el marco del *Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014*, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades define las siguientes prioridades para el ciclo escolar 2011-2012:

1. Apoyar los programas cuyo propósito sea mejorar el aprendizaje y el aprovechamiento escolar.
2. Atender la calidad de los cursos ordinarios priorizando al turno vespertino.
3. Impulsar una docencia de calidad sustentada en el trabajo colegiado, responsable y creativo, de convivencia solidaria y abierta a la reflexión crítica.
4. Consolidar el Programa Institucional de Asesorías (PIA) en sus modalidades presenciales y en línea, con apoyos digitales a través del Portal Académico.
5. Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías (PIT) para apoyar la formación de los alumnos en el ámbito de los cursos ordinarios y acompañarlos durante su trayectoria escolar.
6. Establecer programas institucionales para elevar la calidad del egreso y favorecer el desempeño exitoso de nuestros egresados en la licenciatura: Programa de Fortalecimiento a la Calidad del Egreso (Profoce).
7. Consolidar la enseñanza de idiomas extranjeros en la modalidad de cuatro habilidades.
8. Impulsar el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de las asignaturas con alto índice de reprobación.
9. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el uso responsable del tiempo libre, la orientación vocacional y el fomento a la salud.
10. Reorientar la formación de profesores hacia la optimización de la enseñanza-aprendizaje en diversos ámbitos.
11. Impulsar la formación de profesores tutores y asesores.
12. Apoyar la instrumentación del Plan y los Programas de Estudio, mediante la evaluación de la gestión, la docencia y el aprendizaje.
13. Promover la producción de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación, para fortalecer el proceso de enseñanza y favorecer el logro de los aprendizajes establecidos en los programas de las asignaturas del Plan de Estudios incorporando el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
14. Fortalecer el trabajo de los órganos colegiados mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación y evaluación de los planes y proyectos institucionales.

15. Aprovechar, mejorar e incrementar la infraestructura y los servicios, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida académica.

Campos de Actividad en los que los profesores de tiempo completo inscribirán su Proyecto de Trabajo de Apoyo a la Docencia.

De conformidad con los considerandos enunciados se establecen los siguientes **Campos de Actividad**, en los cuales los profesores de carrera inscribirán su proyecto de trabajo de apoyo a la docencia para el ciclo escolar 2011-2012:

Campo 1. Atención al aprendizaje de los alumnos.

Campo 2. Atención a la formación de profesores para mejorar la calidad de la docencia.

Campo 3. Producción de materiales didácticos de acuerdo con la Convocatoria que emita la Junta de Directores.

Campo 4. Atención a proyectos coordinados institucionalmente acordes con las prioridades del Colegio.

Las actividades concretas que podrán desarrollar los profesores, se presentan en los Campos de Actividad: Orientaciones para el Desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia 2011-2012, anexo al presente Suplemento, cuyo propósito es orientar la presentación de proyectos del Área Complementaria, sin tener un carácter prescriptivo.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 2011.

2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los artículos 56, 60 y 61 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, y considerando que los profesores de Carrera deben contar con tiempo suficiente para que presenten adecuadamente sus informes y proyectos de trabajo, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, emite el siguiente:

Calendario

1. Para las instancias de la Dirección:

Actividad	Fecha de entrega
Planes de trabajo del ciclo escolar 2011-2012	23 de septiembre de 2011
Informes del ciclo escolar 2010-2011	7 de octubre de 2011

2. Para los profesores de Carrera y de Complementación Académica:¹

Actividad	Fecha de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2011-2012	24 de junio de 2011
Informes de trabajo del ciclo escolar 2010-2011	5 de agosto de 2011
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	8 de junio de 2012
Informes de trabajo del ciclo escolar 2011-2012	3 de agosto de 2012

3. Para los Técnicos Académicos:²

Actividad	Fecha de entrega
Informes de trabajo del ciclo escolar 2010-2011	5 de agosto de 2011
Informes de trabajo del ciclo escolar 2011-2012	3 de agosto de 2012

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 2011.

¹ Incluye a los profesores comisionados y con licencia.

² Los técnicos académicos solamente entregan informe.

3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, el artículo 13, fracción XI del *Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades* y en los *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores en lo relativo a la enseñanza*, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en su sesión ordinaria del 19 de abril del 2001, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades emitió las siguientes especificaciones y criterios:

I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES EN EL ÁREA BÁSICA Y EN EL ÁREA COMPLEMENTARIA

1. El profesor en su **proyecto global** de trabajo anual:

1.1. Indicará el perfil en que inscribirá su proyecto: Enseñanza, Formación para la Enseñanza o Comisionado.

1.2. Considerará en su proyecto de trabajo:

- Un Área Básica de acuerdo con su perfil.
- Un Área Complementaria que, para el caso del perfil de enseñanza deberá estar vinculada a su actividad docente e insertada en uno de los Campos de Actividad definidos anualmente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con la Normatividad vigente y con el Plan General de Desarrollo 2010 -2014 de la dependencia.

Para el perfil de enseñanza

2. Para el proyecto de **Área Básica**, el profesor:

2.1. Deberá, a partir de los propósitos generales del curso³ y preferentemente en aquella materia en que tenga el mayor número de grupos:

a) Proponer dos estrategias didácticas⁴ representativas o, en su caso, dos secuencias didácticas⁵ (una por cada semestre) que considere pertinentes para el logro de los aprendizajes de los alumnos.⁶

b) Fundamentar el porqué considera que con tales estrategias o, en su caso, secuencias didácticas los alumnos alcanzarán los aprendizajes.

c) Señalar, de manera general las actividades que pretende realizar a lo largo del curso para identificar y atender a los alumnos que tengan mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia.

³ Es necesario señalar que, aunque la planeación de todo el curso no deberá incluirse en el proyecto, es responsabilidad del profesor realizarla, dado que en el informe de docencia debe presentarse un análisis general de los resultados del curso.

⁴ Ver definición en el Protocolo de Equivalencias.

⁵ Ver definición en el Protocolo de Equivalencias.

⁶ Es conveniente que el profesor diversifique las estrategias o las secuencias didácticas que incluye cada año en sus proyectos con la finalidad de que exista congruencia con los indicadores de evaluación del PRIDE.

2.2 Explicará de qué manera se vincula su proyecto de Área Complementaria con el de Área Básica de acuerdo con su perfil.

Para todos los perfiles

3. Entregar un proyecto de Área Complementaria de acuerdo con su perfil.

3.1. Insertar su proyecto de apoyo a la docencia en uno de los Campos de Actividad aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y se apegará al “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (ver observaciones aplicables para todos los campos).

3.2. Registrar su participación en un sólo grupo de trabajo⁷ apegándose a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*.

3.3. Precisar el producto y las actividades comprometidas a desarrollar, así como los resultados que se obtendrán durante el periodo de desarrollo del proyecto, su aplicación y utilidad.

3.4. Enumerar los recursos humanos y materiales que se requerirán para el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la naturaleza de éste se podrá solicitar apoyo para las actividades de formación vinculadas al mismo.

3.5. Señalar la viabilidad del proyecto en función del tiempo y los recursos disponibles para llevarlo a cabo.

3.6. Describir las actividades que realizará cada uno de los integrantes, señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán.

3.7. Especificar **las formas de organización del trabajo**, especialmente las referidas a la distribución, periodicidad y horarios de las reuniones, considerando que **éstas deberán programarse fuera del horario de clases de los integrantes**; el cumplimiento de estas especificaciones estará a cargo de las direcciones de los planteles.

4. Los profesores dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su proceso de formación docente, preferentemente en cursos relacionados con su perfil y **sin afectar su horario de clases**.

II. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES PARA EL PERFIL DE ENSEÑANZA

Los proyectos deberán cumplir con los requerimientos siguientes:

1. Ser presentados para su aprobación al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y de acuerdo con el calendario establecido anualmente.

2. El **Proyecto de Docencia** deberá responder al numeral 2 de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales en el Área Básica y en el Área Complementaria” del presente documento.

3. El **Proyecto de Área Complementaria** deberá responder a los numerales 3 y 4 de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales en el Área Básica y en el Área Complementaria” y contar con la aprobación de la dirección del plantel en cuanto a la disposición de recursos materiales.

4. Podrán solicitarse ante el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades cambios de proyecto únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses de iniciado el ciclo escolar, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

⁷ Los profesores podrán desarrollar su trabajo de Área Complementaria de manera individual de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el Campo de actividad elegido.

Las solicitudes de cambio deberán incluir la fundamentación, un informe de lo realizado hasta la fecha y acompañarse de la opinión favorable del director del plantel.

De la audiencia aclaratoria para proyectos de trabajo

1. Antes de dictaminar un proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor el derecho de Audiencia Aclaratoria después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.

2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:

- a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
- b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
- c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.

3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.

4. La Comisión informará al profesor de las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del proyecto consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La Comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

5. En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la audiencia aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la Audiencia Aclaratoria, se elaborará un acta en donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la Comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

Del recurso de reconsideración

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.

2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un proyecto de trabajo, se integrará una Comisión Especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá tener obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes para presentar al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentado y apegado a la Legislación Universitaria.

III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE ÁREA BÁSICA Y DE ÁREA COMPLEMENTARIA

Para el perfil de enseñanza

1. El profesor centrará su informe en los resultados de su actividad docente y hará un balance de su trabajo con relación a su proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
2. En su presentación, el profesor deberá:
 - 2.1. Realizar un análisis general de los resultados de su docencia, con base en los programas vigentes y los propósitos generales de los mismos, haciendo énfasis en los aprendizajes logrados por sus alumnos en el curso y la aplicación de las estrategias o secuencias didácticas seleccionadas.
 - 2.2. Describir las actividades que realizó para identificar y atender a aquellos alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.
 - 2.3. Realizar una reflexión propositiva donde se incluyan aciertos y fallas en el logro de los aprendizajes, orientada a mejorar su práctica docente, a partir de los elementos anteriores.
 - 2.4. Incluir como anexos:
 - a) La descripción de las dos estrategias, o bien de las dos secuencias didácticas que haya propuesto en su proyecto y aplicado en su curso, así como los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de ellas, incluyendo, si es el caso, los ajustes que llevó a cabo. La extensión de la descripción de cada estrategia o secuencia, será mínimo de tres y máximo de ocho cuartillas.
 - b) Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos, que estén vinculados directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas o, en su caso, si se entregan otros trabajos incluir la justificación correspondiente. Estos trabajos, como muestras representativas, deberán reflejar los aprendizajes adquiridos.⁸
3. El profesor deberá incluir en su informe de docencia una reflexión de cómo se vinculó su Área Complementaria con su Área Básica.
4. El informe de docencia deberá tener una extensión de ocho a trece cuartillas, *sin contar los anexos*.
5. El informe de Área Complementaria deberá ajustarse a las especificaciones del proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
6. El profesor deberá entregar **original impreso y copia** del informe global.

⁸ Se sugiere que los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles, etcétera, se presenten mediante fotografías o medios digitalizados.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE ÁREA BÁSICA Y DE ÁREA COMPLEMENTARIA

De la evaluación

1. Corresponde al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y del Colegio de Ciencias y Humanidades establecen para los profesores de Carrera.
2. La evaluación de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustará únicamente a los elementos que señale el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y los que indique el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores de Carrera Ordinarios del Colegio de Ciencias y Humanidades* vigente, en cuanto a las actividades desarrolladas por los profesores.
3. Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos fundamentarán todas las propuestas de dictamen, apegándose a los criterios de evaluación establecidos en este documento.
4. Para la evaluación de los informes de trabajo de los profesores de carrera, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos dictaminarán si el desempeño del profesor en su informe global, puede determinarse **SATISFACTORIO** o **INSATISFACTORIO**.
5. Para considerar **SATISFACTORIO** un informe global, éste deberá obtener una evaluación satisfactoria: tanto en el desempeño del Área Básica como del Área Complementaria.
6. Se considerará un informe global como **INSATISFACTORIO**, cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en alguna de las áreas del numeral anterior o no presente los anexos correspondientes.
7. Cuando el profesor no presente el informe y sus anexos en los tiempos establecidos por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, dará lugar a un dictamen de **INCUMPLIMIENTO**.

De la evaluación del perfil de enseñanza

Área Básica

1. Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su informe de docencia y en la carta de desempeño académico que emita el Director.
2. Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:
 - 2.1. Haber cubierto por lo menos el 90% de asistencia, de acuerdo con el informe que sobre la misma emita el Director, en la carta de desempeño académico.
 - 2.2. Un informe docente que:
 - a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.

b) Se refiera a los dos semestres del ciclo escolar o a un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático.

c) Emplee como referentes fundamentales el programa vigente del curso y el proyecto de docencia aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, esto es:

- Atienda los propósitos, aprendizajes y contenidos temáticos de la o las asignaturas.
- Tenga correspondencia con el proyecto aprobado.

d) Analice los resultados de su docencia a partir de los propósitos del curso y los aprendizajes logrados por sus alumnos, es decir:

- Efectúe acciones para conocer las condiciones académicas de sus alumnos.
- Señale los aprendizajes alcanzados por los alumnos a lo largo del curso, a partir de la aplicación de las estrategias o, en su caso, secuencias didácticas.
- Contraste el proyecto de docencia con lo realizado.

e) Describa las actividades con las cuales identificó y atendió a aquellos alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.

f) Incluya una reflexión propositiva orientada a mejorar su práctica docente en la que considere como elementos de análisis: los resultados obtenidos en el ciclo escolar, las actividades que haya desarrollado para atender a los alumnos que presentaron mayores dificultades en la adquisición de los aprendizajes; **es decir, los aciertos y fallas en el logro de los propósitos y aprendizajes** y en la aplicación de las estrategias o, en su caso, las secuencias didácticas propuestas.

g) Presentar los siguientes anexos:

- La descripción de las dos estrategias, o bien de las dos secuencias didácticas que haya propuesto en su proyecto y aplicado en su curso, así como los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de ellas por semestre, incluyendo si es el caso, los ajustes que llevó a cabo. La extensión de la descripción de cada **secuencia o estrategia**, será mínimo de tres y máximo de ocho cuartillas.
- Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos, que estén vinculados directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas o, en su caso, si se entregan otros trabajos incluir la justificación correspondiente. Estos trabajos, como muestras representativas, deberán reflejar los aprendizajes adquiridos.⁹

h) Elabore una reflexión sobre la relación entre Área Básica y Área Complementaria.

Área Complementaria: apoyo a la docencia

1. Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con: el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios del Colegio de Ciencias y Humanidades* vigente, los Campos de Actividad aprobados anualmente por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y la carta de desempeño académico emitida por el Director.

⁹ Se sugiere que los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles, etcétera, se presenten mediante fotografías o medios digitalizados.

2. Para que el informe referente al apoyo a la docencia de un profesor de Carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:

a) Entregar el producto, como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que lo respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias que las avalen.

b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo que significa:

- Que cumpla con las actividades o etapas previstas en el proyecto.
- Que el trabajo final incluya el desarrollo de los temas indicados en el proyecto.
- Que las características del trabajo sean las proyectadas y estén acordes con los criterios o perfiles establecidos por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y con las características definidas en el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias*.

3. Cuando no se haya logrado lo proyectado y esto sea atribuible a causas ajenas a la voluntad del profesor, este hecho deberá considerarse para la evaluación, siempre que el profesor pueda justificar y documentar las causas de la imposibilidad de terminar el trabajo e informe acerca del avance logrado.

De la audiencia aclaratoria para informes de trabajo

1. Antes de dictaminar un informe de trabajo **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor, el derecho de Audiencia Aclaratoria después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.

2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una Comisión compuesta por:

- a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
- b) El representante del Director del Plantel en el Consejo Académico.
- c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor que sea citado a audiencia.

3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde le indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión. En el caso del informe de trabajo, el profesor podrá aportar nuevos documentos complementarios que hayan sido desarrollados durante el año o den validez al contenido del informe, salvo el producto mismo.

4. La Comisión informará al profesor de las observaciones hechas al informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del informe consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La Comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

5. En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la audiencia aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la audiencia aclaratoria se elaborará un acta en donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la Comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

Del recurso de reconsideración

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.

2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un informe de trabajo, se integrará una Comisión Especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes para presentar al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentado y apegado a la Legislación Universitaria.

Evaluación de los perfiles de estudios y comisionado o funcionario

1. De la evaluación del perfil de estudios.

El informe de los profesores que disfruten de licencia o comisión para realizar estudios o para la elaboración de tesis de grado o estancia sabática, será evaluado directamente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud.

2. De la evaluación del perfil comisionado o funcionario.

El informe del personal académico comisionado o que desempeñe un cargo de funcionario, será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación, considerando la carta de desempeño que emita el titular de la instancia académica en que se encuentre asignado. Dicha carta deberá indicar explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado dentro del plan anual de trabajo de la dependencia.

De otras evaluaciones

1. De la evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo.

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo para realizar investigaciones, serán evaluados directamente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, tomando en cuenta el informe que presenten al Director del plantel de su adscripción, así como el informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia en la que hayan realizado la investigación.

2. De la evaluación institucional.

Como un medio para mejorar la docencia, la Institución establecerá la organización académica pertinente al utilizar los informes docentes presentados a fin de elaborar una descripción del estado de la docencia de cada Área y Departamento Académico.

3. De la evaluación para los programas de estímulos.

Para el **Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)** de la UNAM, la ponderación del Área Básica y Complementaria será del **70%** y **30%** respectivamente.

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente documento entrará en vigor, una vez aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un suplemento de la *Gaceta CCH*.

Segundo. Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 2011.

4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2011-2012

Presentación

La experiencia y formación de los profesores de tiempo completo que se concreta en su trabajo académico, constituye una de las fortalezas de las que dispone el Colegio para alcanzar su objetivo fundamental: formar estudiantes de nivel medio superior preparados para incorporarse crítica y creativamente a la sociedad en continua transformación.

La comunidad docente del Colegio y sus órganos de dirección académica reafirman el planteamiento de considerar la centralidad de los aprendizajes y el fortalecimiento a los cursos ordinarios, como ejes fundamentales de orientación de la labor académica.

Por las consideraciones anteriores, en este Cuadernillo se recuperan y proponen diversas ideas e iniciativas de orientación para el trabajo de apoyo a la docencia de los profesores de carrera, a fin de que su actividad dentro y fuera del salón de clases, contribuya al logro de los aprendizajes de los alumnos y al fortalecimiento de los cursos ordinarios.

En lo sucesivo, las modificaciones que se incorporen, deberán considerar también otras actividades que contribuyan, tanto a la disminución de los índices de reprobación, deserción y rezago escolar, como a mejorar el proceso de formación de profesores.

Por lo anterior, y con fundamento en las Prioridades y Lineamientos Generales, se presentan los siguientes:

Campos de Actividad

Se entiende por **Campos de Actividad** los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, como son la atención a los alumnos y la formación de profesores. En cada uno de los campos se proponen diversas actividades que se orientan a la solución de los problemas de la docencia y el aprendizaje.

Los trabajos de apoyo a la docencia de los profesores de carrera se inscribirán en uno de los **Campos de Actividad** preferentemente en los que se refieren a las asesorías y a las tutorías. Para elaborar sus proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir alguna de las siguientes opciones:

- a) Realizar alguna de las actividades propuestas para cada campo.
- b) Combinar dos o más actividades dentro de un mismo campo.
- c) Incorporarse a un grupo institucional.

En cualquier caso, los profesores deberán dedicar un apartado en su proyecto de Área Complementaria para explicar claramente de qué manera se atiende el propósito del campo de actividad elegido. Las actividades del proyecto se ajustarán a las definiciones del "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*.

1. Las actividades no consideradas en el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias* deberán ser puestas a consideración del H. Consejo Técnico.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por las *Prioridades y Lineamientos Institucionales para Orientar los Planes, Proyectos de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo, específicamente en los apartados: Campos de actividad y Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes anuales del Personal Académico de Tiempo Completo del Colegio de Ciencias y Humanidades.*

La organización de los grupos de trabajo se apegará a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*, aprobada por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión extraordinaria del 24 de abril de 2007 (Documento publicado en el Suplemento Especial *Gaceta CCH*, Núm. 5, 14 de mayo de 2007).

Campos de Actividad en que los profesores de tiempo completo inscribirán su proyecto de Trabajo de Apoyo a la Docencia 2011- 2012.

Campo 1. Atención al aprendizaje de los alumnos.

En concordancia con el objetivo de fortalecer los cursos ordinarios, las actividades de este campo pretenden que los alumnos aprovechen su estancia en el Colegio, por lo que a lo largo de los mismos ordinarios deberán realizar experiencias de aprendizaje planeadas por el profesor, quien habrá de esforzarse para que éstas resulten eficaces e interesantes con la finalidad de apropiarse de los aprendizajes contenidos en los programas. Con base en estas consideraciones se definen las siguientes actividades.

- **Docencia de alta calidad.**
- **Dirección de grupos de trabajo con alumnos, especialmente para concursos:** Jóvenes a la Investigación en Ciencias y Ciencias Sociales y Humanidades, alumnos con alto rendimiento, Club de Robótica e Informática, Clubes de Ciencias, Clubes de Humanidades y Ciencias Sociales entre otras actividades académicas.
- **Dirección de grupos de trabajo con alumnos del Sistema de Laboratorios de Innovación (Siladin).** Se propone que los trabajos desarrollados sean aplicables en los Laboratorios de Ciencias.
- **Proyectos experimentales en Laboratorios Siladin para ser validadas en los Laboratorios de Ciencias.**
- **Tutoría para la atención a alumnos de alto rendimiento.**

Campo 2. Atención a la formación de profesores para mejorar la calidad de la docencia.

El apoyo a los cursos ordinarios implica necesariamente el fortalecimiento de la formación de profesores, a través de cursos, la reflexión, análisis y seguimiento de la práctica docente proporcionando los elementos didácticos y pedagógicos que permitan cumplir con el perfil que propone el Modelo Educativo del Colegio. En esta idea la formación de profesores es un requisito indispensable para mejorar el aprendizaje de los alumnos, por ello se proponen las siguientes actividades:

- **Formador de profesores.** Se recomienda que se desarrollen de acuerdo con las necesidades establecidas en el Plan General Desarrollo.
- **Formador de Tutores.**
- **Formador de Asesores presencial.**
- **Formador de Asesores en línea.**
- **Cursos para profesores tendientes al uso, manejo y cuidado de las instalaciones y equipamiento de los Laboratorios de Ciencias.**
- **Preparación y análisis grupal de la experiencia docente.**
- **Seguimiento y análisis grupal de la experiencia docente.**
- **Reporte de validación.**

Campo 3. Producción de materiales didácticos de acuerdo con la Convocatoria que emita la Junta de Directores.

La orientación en la elaboración de materiales didácticos, de acuerdo con el *Plan General de Desarrollo para el Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014*, consiste en que éstos se diseñen para que sean usados en aulas y laboratorios del CCH. Estos materiales didácticos, serán desarrollados en Áreas y Departamentos y se utilizarán tanto para los cursos regulares como para los programas encaminados a disminuir el rezago y la reprobación, como el PIA y el PIT.

Para la inclusión de los proyectos en este Campo, es conveniente que el profesor o grupo de trabajo considere las necesidades referidas por las Áreas y Departamentos Académicos, así como la Convocatoria que emita la Junta de Directores.

El H. Consejo Técnico aprobará aquellos proyectos que se ajusten a los términos de la Convocatoria emitida por la Junta de Directores.

Campo 4. Atención a proyectos coordinados por instancias institucionales acordes con las prioridades del Colegio.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje no se limitan sólo a lo que pasa en las aulas, sino a todos aquellos programas, proyectos y actividades que integran la cultura escolar de una institución. Por ello en este campo se incluyen actividades coordinadas por instancias centrales para apoyar y fomentar los proyectos integrales de la institución, en el cual la Dirección General del Colegio a través de sus secretarías, orienta y coordina dichos proyectos, respetando la autonomía de los planteles pero sistematizando los esfuerzos y recursos para preservar el trabajo colegiado que caracteriza al Colegio.

- **Tutorías para alumnos dentro del Programa Institucional de Tutorías (PIT).**
- **Asesorías para alumnos dentro del Programa Institucional de Asesorías (PIA).**
- **Coordinación ó Participación en grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección: Examen Diagnóstico Académico (EDA), Programa de Apoyo al Egreso (PAE).**
- **Programa para la formación de profesores.**
- **Programas virtuales de Matemáticas.**
- **Programa de Fortalecimiento a la Calidad del Egreso (PROFOCE).**
- **Reporte de investigación educativa.**

También los proyectos de este campo serán evaluados por los Consejos Académicos locales y/o las instancias centrales correspondientes.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 2011.

OBSERVACIONES APLICABLES PARA TODOS LOS CAMPOS

- En cumplimiento del acuerdo del H. Consejo Técnico del 7 de diciembre de 2000, podrán incorporarse al Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades actividades que no estén definidas en el “Glosario de Términos”, a través de los consejeros técnicos quienes las presentarán a ese órgano colegiado para su revisión y eventual aprobación.
- Las actividades del Área Complementaria tendrán como marco normativo las reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales.
- El trabajo del Área Complementaria podrá desarrollarse de manera individual, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y del campo de actividad elegido.

PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en las Bases Generales para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente de la UNAM con relación al Programa de Primas al Desempeño Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y que están integrados en la Adecuación de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). (Suplemento Especial *Gaceta CCH*, Número 1,16 de enero de 2006). Estos tres perfiles son: de enseñanza, de formación para la enseñanza y de comisionado académico.

En el siguiente cuadro, se especifica la conformación del proyecto global para cada perfil:

PERFIL	PROYECTO GLOBAL	
	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
ENSEÑANZA	DOCENCIA	APOYO A LA DOCENCIA
		COMISIÓN
FORMACIÓN PARA LA ENSEÑANZA	ESTUDIOS	DOCENCIA
COMISIONADO	COMISIÓN	DOCENCIA
		APOYO A LA DOCENCIA

Nota: Los profesores que tengan alguna área comisionada, deberán entregar su proyecto o informe de comisión en la Dirección del plantel, su proyecto o informe de docencia o apoyo a la docencia, en la Jefatura de Sección correspondiente, y atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE
TIEMPO COMPLETO PARA EL PERÍODO 2011-2012

1. DATOS GENERALES.

Nombre: _____

Área: _____ Plantel: _____

Categoría: ASOCIADO _____ TITULAR _____ PCA _____ PCEMS _____

Nivel: A _____ B _____ C _____ Definitivo _____ Interino _____ A contrato _____

2. TRAYECTORIA ACADÉMICA.

Asignaturas impartidas en el ciclo 2010-2011: _____

Nombre del proyecto del ciclo 2010-2011: _____

3. PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR.

3.1 ÁREA BÁSICA.

Para perfil de enseñanza:

Horario de clase: _____

Asignatura en la cual va a desarrollar su proyecto de enseñanza:

Para perfil de estudios:

Estudios que realizará: _____

Dependencia o institución: _____

Para perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión: _____

Dependencia o Institución: _____

Nombre y cargo del Jefe inmediato: _____

3.2 ÁREA COMPLEMENTARIA.

Perfil de enseñanza o comisionado:

Nombre del proyecto: _____

Inserción en el campo de actividad aprobado por el Consejo Técnico para el proyecto del período 2011-2012.

CAMPO 1_____ CAMPO 2_____ CAMPO 3_____ CAMPO 4_____

Actividades en las que participará:

Perfil de estudios o comisionado

Horario de clases: _____

Asignatura en la cual va a desarrollar el proyecto: _____

Rubros del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el área complementaria (no más de dos):

RUBRO A: estudios_____ RUBRO B: docencia_____

RUBRO C: producción_____ RUBRO D: programas institucionales_____

4. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual _____

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: _____ Coordinador: _____

Nombre, RFC, Categoría Académica y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

Periodicidad y horario de las reuniones: _____

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO
COMPLETO PARA EL PERÍODO 2010-2011**

1. DATOS GENERALES

Nombre: _____

Área: _____ Plantel: _____

Categoría: ASOCIADO _____ TITULAR _____ PCA _____ PCEMS _____

Nivel: A _____ B _____ C _____ Definitivo _____ Interino _____ A contrato _____

2. TRAYECTORIA ACADÉMICA

Asignaturas impartidas en el ciclo 2009 -2010:

Título del informe del ciclo 2009-2010:

3. FIGURA ACADÉMICA

3.1. ÁREA BÁSICA

Para el perfil de enseñanza:

Horario de clases: _____

Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto de enseñanza:

Para perfil de estudios:

Estudios que realiza: _____

Dependencia o Institución: _____

Perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión: _____

Dependencia o Institución: _____

Nombre y cargo del jefe inmediato: _____

3.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Nombre del proyecto: _____

Inserción en el campo de actividad aprobado por el Consejo Técnico para el informe del período 2010-2011:

Campo 1 _____ Campo 2 _____ Campo 3 _____ Campo 4 _____

Actividad(es) en la(s) que participó _____

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases: _____

Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto:

Rubros del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el Área Complementaria (no más de dos):

Rubro A: estudios _____ Rubro B: docencia _____ Rubro C: (producción) _____ Rubro

D: programas institucionales _____

4. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual _____

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: _____ Coordinador: _____

Nombre, RFC, Categoría Académica y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

Calendario de actividades:

